

cion la Real Provisión original que es de se en con  
ua; y así mismo saque copia de la Real Provisión de  
sumas y suertes de las Reales de los hijos de la Real  
Franciscana de la Ciudad de Granada, emplazando a los  
hijos y suertes de D. Miguel de Peñón como de  
esta villa a la Demanda que les aguiere el concejo de  
esta villa y Pugnante de esta villa la que una a continuación  
de la tenida antecedente en materia; y para que conste a  
silo amoy primo en Vexlar el año de a demás de se  
ciento quinientos y seis.

20

Dxon. Hroun